

PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS MIPYMES
BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INDOCAL-MICM PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN
NORMATIVAS DE CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1 Nombre del servicio a contratar:

Asistencia técnica a las empresas Mipymes beneficiarias del convenio INDOCAL-MICM para la obtención de la certificación en normativas de calidad

1.2 Antecedentes:

El crecimiento económico de la República Dominicana en la última década se ha caracterizado por su falta de inclusión. Predomina una economía informal, con empleo de baja calidad. En respuesta a esta problemática el gobierno ha adoptado, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo, una política de fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes). La limitada calidad de la producción ha sido identificada como uno de los principales obstáculos para la competitividad del sector, por lo que se ha adoptado en años recientes una nueva infraestructura de la calidad (Sistema Dominicano para la Calidad — SIDOCAL).

En el marco de sus funciones EL MICM ha desarrollado una serie de programas a fin de cumplir con el mandato legal precedentemente indicado, entre los que se encuentra el “Programa de Fortalecimiento de la Calidad para el Desarrollo de las Mipymes (en lo adelante “El Programa”), el cual cuenta con recursos no reembolsables donados por la Unión Europea, y tiene como principal objetivo apoyar la implementación de políticas orientadas a incrementar la calidad de la producción de las Mipymes, mejorando su competitividad en los mercados internos y externos, apostando a un crecimiento más inclusivo y sostenible de la economía dominicana.

El referido programa surge a partir de la firma del convenio de financiación de fecha doce (12) de abril del año dos mil dieciséis (2016), la Unión Europea (en lo adelante “la UE”) por intermedio de la Comisión Europea (en lo adelante “CE”) suscribe un Acuerdo de Financiación con el Gobierno de la República Dominicana, marcado con el No. FED/2014/037-869 para financiar el Programa, el cual establece que las contrataciones que se realicen con los fondos de dicho programa, deben ser ejecutadas de acuerdo a los lineamientos y políticas de la Unión Europea, a través de la Guía Práctica para las Acciones Exteriores de la Unión Europea (en lo adelante GUIA PRAG); y las Condiciones Generales Aplicables a los Contratos de Servicios destinados a las Acciones Exteriores y Financiados por la Unión Europea o por el Fondo Europeo de Desarrollo.

Este programa tuvo como objetivo general incrementar la calidad productiva de las MIPYMES para mejorar su competitividad en los mercados interno como externo y contribuir así a un crecimiento más inclusivo y sostenible de la economía dominicana y se prevén tres resultados: i) fortalecer el SIDOCAL; ii) mejorar la calidad de los procesos productivos de las MIPYMES; y iii) desarrollar cadenas de valor seleccionadas.

Desde la dirección de servicios, a través del viceministerio de las mipymes, este Ministerio ha propiciado iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad de los resultados obtenidos por el Programa, en particular los vinculados al desarrollo del sector en referencia. Es por ello, y a partir del proyecto de implementación de normas realizados en el marco del referido Programa, un conjunto de empresas ha quedado beneficiadas de la implementación de Normas en el ámbito de la Calidad en temas tales como BPM, HCCP, ISO 9001, entre otras.

A los fines de que estas unidades productivas puedan lograr la certificación en las referidas normativas, se ha firmado un convenio MICM-INDOCAL que tiene como objetivo que las empresas pasen por el proceso de auditoría que las Certifica conforme según las normativas en cuestión.

1.3 Objetivo general de la contratación:

Contribuir con el objetivo de mejorar la calidad de las empresas beneficiarias del convenio MICM- INDOCAL para la obtención de la certificación en normativas de Calidad.

1.4 Objetivos específicos de la contratación:

- El objetivo de esta contratación es la asistencia técnica a las empresas en su proceso de certificación con el INDOCAL.

1.5 Alcance del servicio a ser contratado:

El alcance del servicio de asistencia técnica es a las empresas que se encuentra en el proceso de obtención de la certificación en normativas de calidad y que están siendo atendidas por el INDOCAL y que están enlistadas en el documento que figura como anexo I de estos términos de referencia: Para mayor nivel de detalle ver los ítems a continuación:

- Asistencia técnica (según la normativa que le concierne) a las empresas beneficiarias del convenio MICM-INDOCAL para el acompañamiento en la implementación del plan de mejora derivado de la auditoria de primera parte realizada por el INDOCAL en 84 empresas.
- Trabajo *insitu* en las 84 empresas ubicadas en toda la geografía nacional, según el anexo I de este documento.
- Acompañamiento técnico a 84 empresas en el proceso de implementación del plan de mejora derivado de la auditoria de primera parte realizada por el INDOCAL.
- Acompañar a las empresas durante el proceso de auditoria *ex ante* – *ex post*.

1.6 Experiencia profesional del oferente:

- La empresa prestadora de este servicio deberá poseer como mínimo cinco (05) años en el servicio de asistencia técnica en el ámbito de la calidad, particularmente en aspecto de capacitación, auditorias, e implementación de planes de mejoras, diseño de procesos.
- Experiencia en el ámbito de la capacitación y formación de personal *insitu* en las empresas y académica
- Presentar al menos tres (03) referencias comerciales, en clientes de servicios similares.
- Experiencia demostrable en liderar procesos de implementación de normativas en el ámbito de la calidad

1.7 Habilidades y competencias del oferente:

La empresa deberá demostrar que tiene en su equipo perfil de profesionales con las siguientes competencias: Poseer título de la Ingeniería en cualquiera de sus ramas y/o Licenciatura en una de las carreras de las ciencias exactas, Cursos aprobados en Normas de Calidad en el ámbito de las ISO

- Experiencia probada en aprobado en Auditorías Internas de Calidad según la Norma ISO 19011:2011
- Experiencia probada en redacción de informes sobre Hallazgos y no Conformidades.
- Experiencia probada en implementación de planes de mejora para Normas tales como HCCP-BPM e ISO:9001: 2015.

Otras Competencias:

- Habilidades de gestión de equipos
- Habilidades de Comunicación verbal y escrita
- Idioma Español Experiencia profesional general: Capacitador en normas de calidad, inocuidad, género y/o medio ambiente.

1.8 Productos esperados:

- Plan de trabajo y cronograma a ser presentado por la empresa sobre su propuesta de implementación de la consultoría.
- Actas de compromiso firmadas por las empresas sobre la implementación de las mejoras propuestas por la firma consultora.
- Informes de implementación individuales, es decir por empresa de los planes de trabajo y de mejora en las 84 empresas, que establezcan los hallazgos y las oportunidades de mejora a partir de la asistencia técnica a recibirse por parte de las empresas en el marco de esta contratación.
- Informes sobre las visitas realizadas y hallazgos de situaciones encontradas que obstaculicen la viabilidad de este proyecto.
- Informes que puedan evidenciar el trabajo realizado en las 84 empresas según periodos establecidos en el cronograma.
- Informe final que condense los trabajos realizados y las recomendaciones de mejora para las empresas.

1.9 Cronograma de entregables de los servicios:

Se prevé que este proceso de asistencia técnica tenga una duración de seis meses, según cronograma de ejecución propuesta por la empresa y aprobado por la autoridad contratante. En este sentido se sugieren los siguientes entregables en los periodos establecidos según se detalla a continuación:

No.	Productos Esperados	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Plan de trabajo y cronograma a ser presentado por la empresa sobre su propuesta de implementación de la consultoría	X					
2	Actas de compromiso firmadas por las empresas sobre la implementación de las mejoras propuestas por la firma consultora.	X	X				
3	Informes de implementación individuales, es decir por empresa de los planes de trabajo y de mejora en las empresas, que establezcan los hallazgos y las oportunidades de mejora a partir de la asistencia técnica a recibirse por parte de las empresas en el marco de esta contratación.		X	X	X	X	
4	Informes sobre las visitas realizadas y hallazgos de situaciones encontradas que obstaculicen la viabilidad de este proyecto.			X	X	X	X
5	Informes que puedan evidenciar el trabajo realizado en las 84					X	X

	empresas según periodos establecidos en el cronograma.							
6	Informe final que condense los trabajos realizados y las recomendaciones de mejora para las empresas.						X	

1.10 Lugar de trabajo o ejecución del servicio:

Las asistencias técnicas deberán realizarse en las instalaciones de las empresas. No obstante, el oferente deberá dar seguimiento al proceso de implementación, a partir de que contribuya a la consecución de la certificación por parte de la empresa. Ver detalle de la ubicación de las empresas en el anexo I.

Complementariamente el oferente, cuando fuere requerido y ante convocatoria previa, deberá estar disponible a la realización de reuniones en las instalaciones del MICM y del INDOCAL, así como la presentación de informaciones sobre el estado de avance.

1.11 Responsable de la coordinación y supervisión de la consultoría por parte del MICM:

-Nombre y apellido: Cristian Hernandez
 -Cargo: Director de Servicios de Apoyo a las Mipymes
 -Correo electrónico: cristian.hernandez@micm.gob.do
 -Teléfono de contacto: 809 5677192

1.12 Perito designado:

-Nombre y apellido: Fernanda Sierra
 -Cargo: Experta Sectorial
 -Correo electrónico: fernanda.sierra.@micm.gob.do
 -Teléfono de contacto: 809 5677192

2. CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se realizará conforme a las secciones 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

Dos millones quinientos mil (2.500.000.00)

4. CONDICIONES DE PAGO

Pago	Contra entrega de:	Fecha de entrega	% pago
1er pago	Posterior al registro del contrato en la Contraloría General de la República y presentación del plan de trabajo aprobado.	Los pagos serán realizados en un plazo no mayor a 45 días, posterior a la presentación del entregable aprobado y la factura correspondiente.	20
2do pago	A la presentación y aprobación del informe intermedio, el cual debe los avances de los productos 2, 3 y 4, con una breve descripción del progreso de las actividades incluyendo los problemas encontrados y los trabajos previstos para los siguientes meses.		60
3do	A la presentación y aprobación del informe final.		20

5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se prevé la conclusión de la asistencia técnica en un periodo de seis meses.